



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

Gral. Chinchilla nº 7
31002
PAMPLONA-IRUÑA
mcp@mcp.es

Tel: 948 423 100
Fax: 948 423 230
C.I.F.: A 31 11844 1
www.mcp.es

Pamplona, agosto 2011

CONDICIONES BÁSICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN FURGÓN. EXPEDIENTE 250

Órgano de contratación	Gerencia de SCPSA
Normativa y procedimiento	Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. Procedimiento Negociado inferior al umbral comunitario
Tipo de contrato	Suministro
Breve descripción	Furgón para ser utilizado en trabajos de mantenimiento de redes e instalaciones
CPV	34144220 Vehículos de reparación de averías
Valor estimado	50.000,00 euros IVA excluido
Garantía definitiva	4% del importe de adjudicación
Plazo recepción ofertas	Finaliza a las 14 horas del 5 de septiembre de 2011
Lugar presentación ofertas	Registro General de MCP, en C/General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 h
Contacto	Virginia Hernández Larramendi vhernandez@mcp.es

1. OBJETO

Es objeto del contrato con Servicios de la Comarca de Pamplona, S. A. (en adelante SCPSA) la contratación del suministro de un furgón para ser utilizado trabajos en mantenimiento de redes e instalaciones de SCPSA acuerdo a las especificaciones que se recogen en el Anexo II

2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a 50.000,00 euros IVA excluido. No será admitida ninguna proposición que supere el mismo.

Se considerarán incluidos en el precio ofertado todos los gastos e impuestos, excepto el IVA, de modo que el vehículo se entregue en el lugar indicado por SCPSA, puesto en carretera, a falta únicamente del seguro.

3. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el Procedimiento Negociado inferior al umbral comunitario recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios de adjudicación que figuran en la cláusula 6 y sin perjuicio del derecho de SCPSA a declararlo desierto.

El anuncio de licitación se publicará en el Portal de Contratación de Navarra (www.navarra.es) y página web de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (www.mcp.es)

4. LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las ofertas se presentarán en el Registro General de MCP, en C/General Chinchilla, 7 de Pamplona, (entrada por C/Marqués de Rozalejo) de las 9:00 a las 14:00 horas, finalizando el plazo a las 14:00 horas del día 5 de septiembre de 2010.

Podrán enviarse proposiciones a través de Oficinas de Correos, dentro del plazo establecido, en cuyo caso el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío, remitiendo en el mismo día, por correo electrónico: mcp@mcp.es, o Fax 948423230, el resguardo correspondiente. No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Los interesados podrán solicitar aclaraciones sobre el contenido del contrato hasta las 14 horas del día 26 de agosto de 2011 en el email: vhernandez@mcp.es. Las contestaciones serán enviadas al interesado directamente y publicadas en el Portal de Contratación de Navarra.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado indicando “Suministro furgón. Expediente 250 y los datos del licitante (nombre, dirección, teléfono, e-mail) que contendrá la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y ECONÓMICA: Contendrá

Declaración responsable y propuesta económica. Conforme al Anexo I y firmada por persona debidamente apoderada

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. Contendrá

- Especificaciones técnicas: que permitan el perfecto conocimiento del chasis que se oferta, que cumplirá como mínimo las condiciones detalladas en el Anexo II, y además la documentación necesaria en relación a los aspectos que son objeto de valoración en el apartado 6.

No se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado y detallado en la oferta, es decir no se tendrá en cuenta la información contenida en catálogos, folletos publicitarios, etc. aportados por el licitante.

- Plazo de Garantía. Expresado en años

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la selección del adjudicatario se tendrán en cuenta los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones, redondeando las valoraciones a dos decimales. En caso de empate entre dos o más ofertas se estará a lo dispuesto en el art. 51.3 de la LFC.

Oferta económica: hasta 80 puntos

La proposición económica más baja obtendrá 80 puntos, aplicándose a las restantes una reducción de puntos en la misma proporción en que superen a dicha propuesta. De obtenerse puntuaciones negativas se transformarán en 0.

Valoración = $80 \times (2 - (\text{Oferta económica a valorar} / \text{Oferta económica más baja}))$

Oferta Técnica: hasta 15 puntos. Se valorará:

Prestaciones	hasta 7 puntos
- Mayor par motor	
- Menor radio de giro	
- Menor longitud total vehículo	
- Mayor carga útil	
- Otros	
Seguridad	hasta 4 puntos
- Prestaciones sistema de frenado	
- Estructuras deformables y de impactos	
- Facilidad de acceso a cabina	
- Airbags adicionales	
- Pretensores en los cinturones de seguridad	
- Faros antiniebla	
- Otros	
Aspectos medioambientales	hasta 2 puntos
- Consumo de combustible	
- Emisiones CO2	
- Materiales empleados y reciclaje de los mismos en %	
- Aptitud biocombustible (Certificado biodiesel Anexo III)	
- Otros	
Confort	hasta 2 puntos
- Volante y asientos regulables	
- Instrumentación	
- Sistema antirrobo	
- Climatización	
- Otros	

Garantía total: hasta 5 puntos. Los puntos de este apartado se aplicarán de acuerdo con el siguiente baremo:

- 2 años	0 puntos
- 3 años	1 punto
- 4 años	3 puntos
- 5 años	5 puntos

7. OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Podrá presumirse que una oferta es anormalmente baja cuando sea inferior en treinta puntos porcentuales al valor estimado del contrato.

8. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Concluido el plazo de presentación de proposiciones se procederá a la calificación de la documentación presentada por los licitadores.

La omisión de la documentación exigida o su presentación defectuosa, determinará la inadmisión del licitador, a salvo de lo dispuesto en el artículo 195.1 de la LFC, otorgándole un plazo de, al menos, 5 días naturales para su subsanación.

La Unidad Gestora realizará propuesta de adjudicación justificada al Órgano de Contratación, quien resolverá la adjudicación, pudiendo declarar el procedimiento desierto si ninguna de las proposiciones se estima adecuada.

SCPSA podrá solicitar al adjudicatario, si lo considera oportuno, la documentación que considere necesaria para acreditar que cumple los requisitos establecidos en el art. 54 de la LFC viniendo obligado éste a presentarla en el plazo establecido por SCPSA.

El contrato se formalizará en el plazo máximo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación una vez que el adjudicatario ha establecido la garantía definitiva que será el 4% del precio de adjudicación del contrato, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 95 de la LFC. Esta garantía responderá de las obligaciones que para el contratista se derivan del contrato y de los conceptos previstos en el citado artículo.

El incumplimiento de estos requisitos, por causa imputable al adjudicatario, podrá dar lugar a la resolución del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del adjudicatario.

9. LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario entregará el vehículo, junto con toda la documentación, en las instalaciones de SCPSA en Polígono Industrial de Agustinos (junto al Hipermercado de Eroski)

10. PLAZO DE ENTREGA Y PENALIDADES

El plazo máximo de entrega será de 180 días naturales contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Se establece una penalización de 100 €/día natural de retraso.

11. GARANTÍA

El período de garantía total (mano de obra y materiales) será al menos de 2 años contados a partir de la recepción.

12. FACTURACIÓN Y PAGO

El adjudicatario emitirá factura a la entrega del vehículo. El pago se realizará a 40 días.

13. GASTOS

Son de cuenta del adjudicatario todo tipo de gastos necesarios para la ejecución del contrato.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas y efectos de la resolución del contrato serán las establecidas en el Libro I de la LFC.

En el caso de que el contrato se resolviera por culpa del adjudicatario, aparte de la pérdida de la garantía, SCPSA podrá pedir la indemnización de todos los daños y perjuicios.

15. JURISDICCIÓN Y RECURSOS

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas ante el Presidente de la Mancomunidad.

Contra los actos que se aprueben en relación con la licitación de este contrato podrá interponerse además de los recursos previstos en el párrafo anterior, la reclamación en materia de contratación pública establecida en el Libro III de la LFC, cuando concurren los requisitos establecidos en el mismo.

16. CLÁUSULAS DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO

(Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal)

Los datos facilitados se registran en el fichero de Expedientes, con la única finalidad de gestionar las proposiciones presentadas para la adjudicación de este contrato. Los datos facilitados no serán objeto de cesión a terceros, salvo en los casos previstos en la Ley.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Servicio de Atención al Cliente de SCPSA C/ Navas de Tolosa, 29, 31002 Pamplona, o en el teléfono 901502503, o en el Fax 948423895, manifestando su petición al efecto.

ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D con DNI
..... por sí, o en representación de la empresa
..... con NIF y con
domicilio social en enterado de las
condiciones básicas para la contratación del suministro de “Un furgón. Expediente
250” DECLARA

Que reúne las condiciones para contratar exigidas en la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos y en el presente Condicionado.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Que cumple con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es

Que se compromete al suministro objeto del contrato de acuerdo al siguiente precio, IVA excluido



..... a de de 2011

Firma

ANEXO II

**NO SE RECEPCIONARÁ NINGÚN VEHÍCULO QUE NO CUMPLA CON TODOS
LOS REQUISITOS EXIGIDOS A CONTINUACIÓN**

1. CARACTERÍSTICAS

Características generales:

- Tipo furgón	Provisto de puerta lateral de carga
- MMA máxima	3.500 k
- Carga útil	entre 1.400 y 1.600 k
- Potencia	$\geq 100 \leq 120$ cv
- Tracción	trasera
- Dirección	Asistida
- Distancia entre ejes	entre 3.300 y 3.250 mm
- Suspensión	Reforzada

Motor

- Diésel
- Combustible: biodiésel-diésel
- Frenos con ABS

Cabina

- Capacidad	Conductor + 2 acompañantes
- Clima	Aire acondicionado/Climatizador
- Airbag	Conductor y acompañante
- Luces rotativas	Dos grupos rotativos halógenos en techo de cabina (derecha e izquierda) homologados conforme al Reglamento CEPE/ONU número 65
- Retrovisores	Regulables eléctricamente y térmicos. Sin ángulo muerto
- Elevalunas	Eléctricos
- Cierre	Centralizado
- Color	Blanco s/anexo

Carrocería

- Color: Blanco (según anexo)
- Personalización: logotipos insertados
- Escalera exterior en puerta trasera derecha, desmontable
- Ventanas en zona de carga, únicamente en puertas trasera
- Separador de carga interior, provisto de ventana de inspección acristalada y con malla de seguridad
- Dimensiones zona de carga según fabricante: a indicar. Techo sobreelevado intermedio
- Toma de corriente para remolque
- Laterales zona, ciegos sin cristales
- Puertas traseras con ventanillas y ángulo de apertura de 270°
- Altura caja vehículo: entre 1.900-1.950 mm
- Largura zona de carga: entre 2.600 – 3.000 mm

Equipamiento:

- 2 Triángulos señalización homologados
- Toma 12 v en cabina: Independiente “vía mechero” para cargador de baterías, con fusible independiente
- Gancho remolque: montado y equipado según especificaciones
- Focos obra: 2 unidades en la parte trasera del vehículo
- Sirena acústica “marcha atrás” auto adaptativa
- Sistema de aparcamiento, marcha atrás, compuesto de cámara de visión nocturna
- Extintor tipo 21 ^a /113B incluso caja de protección adecuada
- Alfombrillas goma: plazas delanteras
- Juego luces
- Juego de cadenas
- 2 chalecos reflectantes homologados
- Ruedas sencillas y rueda de repuesto igual a las de servicio y gato

Gancho

- Características	Acoplamiento mixto de bola y pasador
- Capacidad de tracción	Mínimo 3.500 k
- Marca	Geplsmetal
- Referencia	Bea-35

Puesta en carretera y documentación:

- Matriculado y puesto en carretera totalmente legalizado, como “VEHÍCULO TALLER”
- Certificado montaje y homologación luminoso giratorio
- Certificado montaje y homologación gancho remolque
- Documentación técnica del vehículo y accesorios completa, incluidas garantías y hojas de mantenimiento
- Estudio de pesos y distribución de ejes
- Dos manuales en castellano, de uso y mantenimiento. El contenido estará de acuerdo con el apartado 6.5 de la Norma EN ISO 12100-2

Pesos vehículo

- Peso máximo del equipamiento de armarios modulares en zona de carga es de 200 k
- Peso máximo de instalación del equipo compresor-generador es de 240 k

Rotulación

El vehículo llevará unos distintivos retrorreflectantes que se ajustarán a las siguientes características:

- Los distintivos serán de material retrorreflectante de las clases 1 ó 2, según la norma UNE-EN 12899, con franjas alternas rojas y blancas.
- La inclinación de las franjas será de 45° sobre la horizontal; la anchura mínima del distintivo, de 140 mm; y la anchura de las franjas, de 100 mm.
- Las franjas colocadas en la parte delantera del vehículo irán en forma de V invertida desde el centro del vehículo.
- La superficie mínima de los distintivos en la parte delantera será de 0,16 m²

Dimensiones y forma



- α : inclinación de las franjas a 45°
- L: anchura mínima del distintivo 140 mm
- P: anchura de las franjas 100 mm

ANEXO III
CERTIFICADO SOBRE EL USO DE BIODIÉSEL

D con DNI
..... por sí, o en representación de la empresa
..... con NIF y con
domicilio social en enterado de las
condiciones básicas para la contratación del suministro de “Un furgón. Expediente
250” CERTIFICA

Que el vehículo marca
..... es apto para circular impulsado tanto por combustible
tradicional (gasoil) como por biodiésel al 100% según Norma Europea EN 14.214.

..... a de de 2011

Firma

ANEXO IV

CERTIFICADO-AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DEL VEHÍCULO, INSTALACIÓN EQUIPO GENERADOR-COMPRESOR, INDICANDO:

La empresa (razón social, domicilio, nif) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º, apartado A9, 1.2 del Ral Decreto 736/1988, de 18 de Julio, y a los exclusivos efectos de lo establecido en dicho precepto,

CERTIFICA:

Que el vehículo, marca....., modelo....., con número de bastidor....., es técnicamente apto de origen para ser sometido a la reforma consistente en:

- Serle instalado un sistema (compresor – generador) en el chasis del mismo, con el equipo refrigeración instalado en el techo.
- En vehículo en su interior de la zona de carga puede llevar instalados armarios modulares de carga.
- Transformación a vehículo taller.

Las reformas indicadas deberán ser conformes, tanto a las directrices que LA COMPAÑÍA FABRICANTE DEL VEHÍCULO tiene publicadas al efecto, como a la legislación vigente.

El presente CERTIFICADO se emite única y exclusivamente a efectos de condiciones de seguridad vial del vehículo.